

Schweizerisches Jahrbuch für internationales Recht. Annuaire suisse de droit international.—SCHWEIZERISCHEN VEREINIGUNG FÜR INTERNATIONALES RECHT. SOCIÉTÉ SUISSE DE DROIT INTERNATIONAL, vol. XV, 1958, Editions Polygraphiques, S. A., Zurich, Suiza, 326 pp.

La Parte Doctrinal de este volumen correspondiente al “Anuario de la Sociedad Suiza de Derecho Internacional”, la integran, en lengua alemana, diversos artículos relativos a problemas marítimos y fluviales en el campo del Derecho internacional. El diplomático Paul **Ruegger** estudia la postura de Suiza, país de tráfico fluvial, frente a la Convención de Ginebra de Derecho marítimo de 1958, en relación con la aspiración de la ONU para la codificación del Derecho internacional en esta materia. El profesor Wilfried **Schumann**, de la Universidad de Zürich, hace una interesante glosa, con base en la doctrina y en la práctica internacionales, acerca del tratado celebrado entre Suiza e Italia para la utilización de las aguas del río Spöl. Estudia, con ese motivo, la determinación del derecho al uso de las aguas de cuencas hidrográficas y ríos y la naturaleza jurídica de la limitación a ese uso. Walter **Müller** aporta un estudio acerca de la situación jurídica de Suiza en la revisión del Acta relativa al tráfico fluvial por el Rin, de 7 de octubre de 1868.

En francés, Georges **Perrin**, en un extenso artículo, se refiere a las medidas preventivas y la reserva de la competencia nacional en la declaración americana de aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, con aplicación al caso **Interhandel**. René Jean **Wilhelm** expone algunas consideraciones acerca de la opinión de la Corte Internacional de Justicia en el asunto del Estrecho de Corfú, en cuanto a la realización del Derecho por medio de la fuerza y de las armas. Jean François **Aubert** hace una revisión de la teoría del reenvío expuesta por **Francescakis**, y **von Overbeck** estudia el problema de la aplicación de la ley a la forma de los testamentos, como objeto de una convención internacional.

La Parte Documental se integra de un estudio de **Guggenheim** sobre la práctica suiza (1957), en el que trata temas relativos a los sujetos de Derecho internacional público; el dominio de la validez territorial en el orden jurídico; a la responsabilidad internacional; el control de la ejecución de leyes de Derecho internacional; el Derecho a la guerra económica y a la neutralidad, y los organismos internacionales. En esta sección aparece también una transcripción de la Ordenanza del 24 de octubre de 1957, relativa al caso **Interhandel**, adicionada con comentarios de Wellington **Koo**, **Klaestad** y Hersch **Lauterpacht** y la enumeración de los convenios internacionales celebrados por Suiza y que entraron en vigor en 1958, así como varias notas bibliográficas sobre publicaciones de Derecho internacional público.

Para terminar, y en cuanto al Derecho internacional privado, este número del "Anuario" contiene un informe de Hans **Fritzche** relativo al Derecho procesal civil internacional en la jurisprudencia suiza de los años 1955-1957; el Anteproyecto de La Haya de 1959 de la Convención relativa a la aplicación de la ley sobre la forma de los testamentos, y los comentarios de Frank **Vischer** acerca de publicaciones de Derecho internacional privado aparecidas en los años 1957-1958.

Elsa **BIELER**